ORDENANZA VIII - N° 5

(antes Ordenanza 230/19)

ANEXO V

PROGRAMA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL DE LA CIUDAD DE ELDORADO (PEACE)

MUNICIPALIDAD DE ELDORADO

SECRETARÍA DE AMBIENTE

- AÑO 2021 -

AUTORIDADES

Dr. Fabio R. Martínez

Intendente

Dr. Matías A. Sotelo

Secretario de Gobierno

Prof. Mirta Caballero

Secretaria de Ambiente

Sr. Luis A. Jara

Director de Ambiente

ELABORACION

Prof. Rossana C. Lezcano Acuña

Prof. María Sol González

COLABORACION

Lic. Mariana L. Verón

Se necesitan nuevos conocimientos, valores y aptitudes a todos los niveles y para todos los elementos de la sociedad. Para este fin nos educaremos a nosotros mismos, a nuestras comunidades y a nuestras naciones.

Declaración de la Tierra de los Pueblos Cumbre de la Tierra de Río de Janeiro 1992

ÍNDICE

Contenido

Resumen del Esquema de Acción del Programa de Educación Ambiental de la Ciudad de Eldorado (PEACE) 5

1. INTRODUCCIÓN 5

2. AUTORIDAD DE APLICACIÓN 6

3. MARCO CONTEXTUAL 6

4. MARCO REFERENCIAL 7

5. MARCO NORMATIVO 9

6. MARCO INSTITUCIONAL 14

7. ANTECEDENTES 17

7.1 Asambleas, foros y conferencias de EA a nivel internacional 17

7.2 Congresos Iberoamericanos de EA 19

7.3 Acciones de EA a nivel Nacional 19

7.4 Acciones de EA en Misiones 25

7.5 Acciones de EA en Eldorado 26

8. OBJETIVOS DEL PEACE 28

9. MISIÓN 29

10. VISIÓN 29

1.1 METODOLOGÍA 29

11.1 Estrategias de acción del PEACE 31

11.1.1 Estrategias de Gestión Municipal de la Educación Ambiental. 31

11.1.2 Estrategias para la Educación Formal 33

11.1.3 Estrategias para la Educación No Formal 34

11.1.4 Estrategias para la Comunicación desde el PEACE 35

EVALUACIÓN 36

RECURSOS 40

PRESUPUESTO 40

CRONOGRAMA 41

BIBLIOGRAFÍA 41

Resumen del Esquema de Acción del Programa de Educación Ambiental de la Ciudad de Eldorado (PEACE)



1. INTRODUCCIÓN

La Educación Ambiental como política pública es una herramienta fundamental en la gestión ambiental de una comunidad que promueve la acción de las personas, los grupos y la sociedad en su conjunto para la formación de una ciudadanía éticamente responsable y comprometida con el cuidado integral del ambiente y el desarrollo sostenible de los pueblos. En el Municipio de Eldorado se vienen desarrollando distintas acciones aisladas enmarcadas en la Educación Ambiental y que son impulsadas por diferentes actores como ser el municipio, escuelas, institutos, universidades, empresas, asociaciones, organizaciones, entre otros. Este Programa Municipal posibilitará establecer marcos de actuación,

generar estrategias innovadoras y fortalecer las acciones ya existentes propiciando vínculos y alianzas entre los diversos actores.

El Código Ambiental de la Ciudad de Eldorado (2019), en su Artículo 255 establece la implementación de un Programa que propenda iniciativas de formación y acción ciudadana acordes con la protección de los recursos naturales y el desarrollo sostenible, abarcando tanto la educación formal como la no formal. En base a esta normativa y partiendo de la necesidad de contar con un instrumento que unifique los esfuerzos, se crea el "Programa de Educación Ambiental Municipal de la Ciudad de Eldorado (PEACE)".

Este programa definirá los lineamientos necesarios para territorializar la Educación Ambiental a través de procesos de gestión de corto, mediano y largo plazo enmarcados en las políticas provinciales y nacionales de Educación Ambiental.

De esta manera, se sentarán las bases conceptuales y metodológicas que orientarán las actuaciones en Educación Ambiental, conservando la flexibilidad que exige el carácter dinámico de esta disciplina. En el periodo 2021-2023 se perseguirá la institucionalización del PEACE en el Municipio y la consolidación del abordaje integral y el desarrollo sostenible en la gestión ambiental.

2. AUTORIDAD DE APLICACIÓN

Secretaría de Ambiente de la Municipalidad de Eldorado.

3. MARCO CONTEXTUAL

El Municipio de Eldorado se halla localizado al noroeste de la Provincia de Misiones. Registra una población de 63.931 habitantes (INDEC, 2010). Limita al este con el Municipio de 9 de Julio, al norte con Colonia Victoria, al sur con el Municipio de Puerto Piray y al oeste con la República del Paraguay. Al norte y al sur discurren dos importantes arroyos tributarios del Río Paraná, el Piray Miní y el Piray Guazú. Además, se encuentra surcado por diversos cursos de agua: los arroyos Pomar, Elena, Küppers, Schwarzenberg y Paticuá.

La ciudad cuenta con zonas urbana y rural, siendo esta última la que abarca el mayor porcentaje del territorio (81,82%). El sector forestoindustrial es la principal actividad económica. También se desarrolla la agricultura (yerba mate, cítricos, hortalizas), además de forestaciones con pinos y eucaliptos. Entre sus recursos naturales están el Parque Natural

Municipal Salto Küppers y el Parque Schwelm en cuyo predio funcionan museos histórico y prehistórico, y es además un lugar ideal para llevar a cabo actividades de Educación Ambiental. Cuenta con numerosas instituciones educativas públicas y de gestión privadas de todos los niveles (34 primarias, 15 secundarias, 5 terciarias y 2 universitarias), y de diferentes modalidades (Municipalidad de Eldorado, 2017).

4. MARCO REFERENCIAL

Para establecer el significado y alcance de la Educación Ambiental (EA) es preciso definir en una primera instancia el concepto de ambiente. Una idea integradora establece que se trata de "un sistema complejo, emergente de la interacción entre sociedad y naturaleza, donde permanentemente se conjugan interacciones e interdependencias entre las dimensiones: ecológica, social, económica, cultural, política, tecnológica y ética" (García & Priotto, 2009). Esta concepción de ambiente involucra por tanto estrechas interrelaciones entre la sociedad y la naturaleza (Leff, 2005), donde el entendimiento que se tenga acerca de lo que comprende lo "natural" viene a ser clave para la construcción de determinados valores que influyen en la interacción de las personas con los ecosistemas.

El abordaje de la complejidad ambiental desde la educación requiere de un enfoque sistémico que tenga en cuenta las múltiples dimensiones del ambiente y las interacciones que se producen entre sí. Es necesaria, pues, una EA que promueva un desarrollo humano integral, que conecte a los seres humanos entre sí y con la naturaleza desde una ética de la sustentabilidad y de la responsabilidad global, que apunte al desarrollo de la sociedad y de sus instituciones, que preste especial atención al equilibrio de los componentes ecológicos, y que sea contextualizada, es decir, que respete y armonice con las características bioculturales de la comunidad local donde es ejercida esa responsabilidad (Sauvé, 1999). En este sentido, la EA pretende el abordaje integral del ambiente como presente y el desarrollo sostenible como horizonte futuro (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2020). El concepto de desarrollo sostenible fue descrito por el Informe de la Comisión Bruntland de 1987 como "el desarrollo que satisface las necesidades actuales sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones de satisfacer sus propias necesidades" (ONU, 1987). Mientras que la Declaración de Río (1992) en el Principio 1 proclama que "los humanos constituyen el centro de las preocupaciones relacionadas con el desarrollo

sostenible. Tienen derecho a una vida saludable y productiva en armonía con la naturaleza"

El desarrollo sostenible se trata entonces de un paradigma que procura la mejora de la calidad de vida de las personas y el desarrollo de las comunidades, pero que a la vez considera la interrelación equilibrada que debe existir entre los elementos ambientales, sociales y económicos. Con relación a la Educación Ambiental, la UNESCO inscribe la Educación para el Desarrollo Sostenible (EDS) y la define como "un proceso de aprendizaje que busca desarrollar el conocimiento, las habilidades, las perspectivas y los valores que contribuyan al empoderamiento de personas de todas las edades para asumir sus responsabilidades para crear y disfrutar de un futuro sostenible", incentivando la promoción de "un desarrollo socialmente deseable, culturalmente rico, económicamente viable y ecológicamente sostenible" (UNESCO, 2017).

La EDS se halla incluida en los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) adoptados por la comunidad mundial en el año 2015. La implementación del Programa de EA a nivel municipal es un aporte para lograr las metas propuestas en los 17 ODS y en particular la meta 7 del Objetivo 4:

4.7 De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible. (ONU, 2021).

De acuerdo a lo expuesto, la Educación Ambiental es un proceso continuo y permanente que permite a las personas y a las comunidades conocer de manera reflexiva y crítica su realidad biofísica, social, política, económica y cultural, y entender las relaciones de interdependencia con su entorno. Es por tanto "un campo de intervención político pedagógica que impulsa procesos educativos integrales orientados a la construcción de una racionalidad ambiental" (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2020).

Fundamentada en la visión sistémica, el desafío de la EA requiere necesariamente un abordaje interdisciplinario e intersectorial que abarque a todos los ámbitos educativos formales y no formales. Este Programa de Educación Ambiental tiene el propósito de promover acciones que deben dar respuesta a necesidades del Municipio en Educación

con la sostenibilidad como proyecto social, entendiendo que esto implica la construcción de una sociedad diferente, justa, participativa y diversa.

5. MARCO NORMATIVO

En esta sección se abordan los cuerpos legales que regulan determinados aspectos de la Educación Ambiental a nivel nacional, provincial y local.

Nivel Nacional

El marco normativo general de la Educación Ambiental en Argentina está dado por tres leyes fundamentales: la Constitución Nacional, la Ley General del Ambiente y la Ley de Educación Nacional.

- Constitución Nacional

Art. 41.-Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo. Las autoridades proveerán a la protección de este derecho, a la utilización racional de los recursos naturales, a la preservación del patrimonio natural y cultural y de la diversidad biológica, y a la información y educación ambientales.

- Ley General del Ambiente N° 25675

Art. 14.- La educación ambiental constituye el instrumento básico para generar en los ciudadanos valores, comportamientos y actitudes que sean acordes con un ambiente equilibrado, propendan a la preservación de los recursos naturales y su utilización sostenible, y mejoren la calidad de vida de la población.

Art 15.- La educación ambiental constituirá un proceso continuo y permanente, sometido a constante actualización que, como resultado de la orientación y articulación de las diversas disciplinas y experiencias educativas, deberá facilitar la percepción integral del ambiente y el desarrollo de una conciencia ambiental.

Las autoridades competentes deberán coordinar con los consejos federales de Medio Ambiente (COFEMA) y de Cultura y Educación, la implementación de planes y programas en los sistemas de educación, formal y no formal. Las jurisdicciones, en función de los contenidos básicos determinados, instrumentarán los respectivos programas o currículos a través de las normas pertinentes.

- Ley de Educación Nacional N° 26206

Título VI, Capítulo II de Disposiciones Específicas, Artículo 89.-El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en acuerdo con el Consejo Federal de Educación, dispondrá las medidas necesarias para proveer la educación ambiental en todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional, con la finalidad de promover valores, comportamientos y actitudes que sean acordes con un ambiente equilibrado y la protección de la diversidad biológica; que propendan a la preservación de los recursos naturales y a su utilización sostenible y que mejoren la calidad de vida de la población. A tal efecto se definirán en dicho ámbito institucional, utilizando el mecanismo de coordinación que establece el artículo 15 de la Ley General del Ambiente N° 25.675, las políticas y estrategias destinadas a incluir la educación ambiental en los contenidos curriculares comunes y núcleos de aprendizaje.

- Ley Yolanda Nº 27592

Esta ley establece que todos los empleados y empleadas de la función pública, en todos sus niveles y jerarquías, en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Nación, deben recibir una capacitación obligatoria en materia ambiental.

Artículo 1°- Objeto. La presente ley tiene como objeto garantizar la formación integral en ambiente, con perspectiva de desarrollo sostenible y con especial énfasis en cambio climático para las personas que se desempeñen en la función pública.

Art. 2°- Capacitación obligatoria en ambiente. Establécese la capacitación obligatoria en la temática de ambiente, con perspectiva de desarrollo sostenible y con especial énfasis en cambio climático, para todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Nación.

- Ley para la Implementación de la Educación Ambiental Integral en la República Argentina N° 27621.

La presente ley tiene por objeto establecer el derecho a la educación ambiental integral como una política pública nacional conforme a lo dispuesto en el artículo 41 de la Constitución Nacional y de acuerdo con lo establecido en diversas leyes ambientales y educativas. Define, entre otros, a la Educación Ambiental Integral (EAI) como el proceso educativo permanente con contenidos temáticos específicos y transversales, que tiene como

propósito general la formación de una conciencia ambiental, a la que articulan e impulsan procesos educativos integrales orientados a la construcción de una racionalidad, en la cual distintos conocimientos, saberes, valores y prácticas confluyan y aporten a la formación ciudadana y al ejercicio del derecho a un ambiente sano, digno y diverso; y a la Estrategia Nacional de Educación Ambiental Integral (ENEAI) como el instrumento de planificación estratégica y de la aplicación de una política pública nacional permanente y concertada que alcance a todos los ámbitos formales y no formales de la educación.

Instituye los siguientes principios sobre los que debe sustentarse la Educación Ambiental:

- Abordaje interpretativo y holístico Respeto y valor por la diversidad Principio de equidad
- Principio de igualdad desde el enfoque de género
- Reconocimiento de la diversidad cultural; el rescate y la preservación de las culturas de los pueblos indígenas
- Participación y formación ciudadana
- El cuidado del patrimonio natural y cultural
- La problemática ambiental y los procesos socio-históricos
- Educación en valores
- Pensamiento crítico e innovador
- El ejercicio ciudadano del derecho a un ambiente sano.

Respecto a las competencias y facultades, la ley menciona que la Estrategia Nacional de Educación Ambiental Integral (ENEAI) es una responsabilidad compartida, con competencias y facultades diferenciadas, entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Ministerio de Educación de la Nación. Expresa claramente que las autoridades ambientales de las distintas jurisdicciones tendrán la facultad de implementar la ENAI en el ámbito de la educación no formal, Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) y medios de comunicación, mientras que las autoridades del ámbito educativo lo harán además en los ámbitos de la educación formal.

Por último, especifica una serie de instrumentos que ayuden a implementar eficazmente los objetivos perseguidos, como las Estrategias Jurisdiccionales de Educación Ambiental Integral (EJEAIs), la Coordinación Ejecutiva de la Estrategia Nacional de Educación Ambiental Integral (CENEAI) y un Consejo Consultivo integrado por organizaciones de la

sociedad civil.

Nivel Provincial

Misiones es una de las pocas provincias que cuenta con una legislación específica de EA, se trata de la Ley Provincial LEY XVI - Nº 80. También cuenta con la Ley VI - Nº 137 que instituye una ceremonia escolar en la que estudiantes del 7mo grado asumen un compromiso con la protección del ambiente.

- Ley Provincial de Educación Ambiental XVI - Nº 80

ARTÍCULO 1.- Todos los habitantes tienen derecho a la educación ambiental y a la utilización de instrumentos de participación ciudadana que posibiliten el mejoramiento de sus condiciones de vida.

ARTÍCULO 2.- Se entiende por educación ambiental al proceso educativo mediante el cual el educando adquiere la percepción global y pormenorizada de los componentes del ambiente, así como la construcción de valores, compromisos y comportamientos orientados a la defensa y sustentabilidad del mismo.

ARTÍCULO 3.- La educación ambiental debe abarcar la problemática de la naturaleza, la sociedad, la pobreza, la población, la salud, el trabajo y la cultura en relación con la protección del ambiente, constituyendo un proceso permanente e integrado al sistema educativo desde una concepción de desarrollo sustentable, abordando al ambiente desde su complejidad.

Ley Provincial VI - Nº 137

ARTÍCULO 1.- Institúyase la ceremonia escolar "Compromiso con el Ambiente para la Protección del Patrimonio Natural y Cultural de la Provincia de Misiones", en todas las escuelas dependientes del Ministerio de Cultura y Educación y del Consejo General de Educación de la Provincia, que se realizará el 5 de junio de cada año, en ocasión del Día Provincial del Medio Ambiente.

ARTÍCULO 3.- El Ministerio de Cultura y Educación realizará las adecuaciones curriculares pertinentes para que la ceremonia instituida en esta Ley, sea el evento de culminación del proceso de educación ambiental establecido en la Ley XVI - Nº 80 (Antes Ley 4182), de Educación Ambiental.

Nivel Local

En el Municipio de la Ciudad de Eldorado las normativas principales que enmarcan a la

EA son la Carta Orgánica (2018) y el Código Ambiental (2019). De acuerdo con este último, la sensibilización y la educación de los ciudadanos es uno de los objetivos de la Política Ambiental, y se establece la implementación de un Programa de EA municipal que abarque tanto la educación formal como la no formal.

- Carta Orgánica de la Ciudad de Eldorado

Artículo 44.- Las políticas de gestión ambiental sobre los recursos naturales deberán efectuarse con el objeto de mitigar los efectos del cambio climático, por cuya razón, en el orden regional o global tenderán a propiciar a integrar al Municipio a redes, convenios y normas que rijan sobre la temática mencionada.

El Municipio, con la participación de los vecinos, instrumenta acciones tendientes a asegurar:

3. La educación ambiental en todas las modalidades y niveles, promoviendo actividades que instrumenten mecanismos de participación comunitaria.

- Código Ambiental de la Ciudad de Eldorado

TITULO V INSTRUMENTOS SOCIALES DE GESTION AMBIENTAL

CAPITULO XIII EDUCACION AMBIENTAL

ARTÍCULO 255.- La Autoridad de Aplicación debe implementar un Programa de Educación Ambiental cuyo objetivo es la sensibilización en materia de medio ambiente a los ciudadanos a través de iniciativas que propicien un sistema de valores sociales y culturales acordes con la protección de los recursos naturales y el desarrollo sostenible. Comprende tanto la educación formal y no formal. Forman parte del Programa las acciones necesarias para mejorar la información, comunicación, divulgación y difusión entre los ciudadanos en materia de educación e investigación ambiental a fin de que puedan comprender lo perjudicial que resulta la degradación de los recursos naturales para los asentamientos humanos.

ARTÍCULO 256.- El programa debe comprender los siguientes temas, no siendo excluyente agregar los considerados pertinentes por la Autoridad de Aplicación:

- *Principios del Desarrollo Sostenible*
- *Impactos ambientales de actividades antrópicas*
- *Toma de conciencia acerca de las responsabilidades sobre la protección, conservación y mejora del medio natural local y sus recursos.*

- *Ecología y los procesos naturales que mantienen el equilibrio de los ecosistemas.*
- *Gestión Ambiental en organismos privados y públicos con sus respectivos ejemplos.*
- *Tecnologías y modos de producción sustentables.*

ARTÍCULO 257.- El programa será ejecutado teniendo en cuenta diferentes públicos y en diferentes espacios. En establecimientos educativos, la forma más apropiada se definirá según la legislación educativa vigente. Para ello la Autoridad de Aplicación podrá establecer convenios de trabajo con instituciones de educación superior, centros de investigación, instituciones públicas y privadas, investigadores y especialistas en la materia.

ARTÍCULO 258.- La capacitación y formación del personal de las áreas vinculadas a la materia ambiental también formará parte del presente programa.

6. MARCO INSTITUCIONAL

En este apartado se describen organismos, organizaciones, redes y acuerdos, de nivel nacional, provincial y local, que participan, desde sus competencias, en la definición e instrumentación de lineamientos y políticas orientados al logro de los objetivos de la EA.

Nivel Nacional

- Dirección de Educación Ambiental y Participación Ciudadana – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

La Dirección de Educación Ambiental (DEA) fue incorporada en el año 2016 en el organigrama institucional asumiendo la importancia de la EA como política de Estado en el país jerarquizando así "su responsabilidad primaria con la misión de contribuir en la transformación cultural hacia una ética del cuidado de la vida que se traduzca en compromisos y acciones en la construcción de sustentabilidad" (Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, 2018).

A partir de 2017 se crea la Dirección de Educación Ambiental y Participación Ciudadana dependiente de la Subsecretaría Interjurisdiccional e Interinstitucional del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, que tiene como responsabilidad primaria generar políticas, definir metas, estrategias y proyectos de Educación Ambiental en los ámbitos for-

mal y no formal, y fortalecer la participación ciudadana en cuestiones ambientales (Ministerio de Justicia y DDHH, 2018; Dirección Nacional de Diseño Organizacional, 2021).

- Comisión Asesora de Educación Ambiental del Consejo Federal de Medio Ambiente

La Comisión Asesora de Educación Ambiental del COFEMA tiene como objetivo fortalecer las áreas de Educación Ambiental Provinciales, existentes o a crearse, respetando a los procesos de regionalización. La Comisión promueve programas y acciones de educación ambiental, tanto en el sistema educativo formal como el no formal (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2020).

- Estrategia Nacional de Educación Ambiental (ENEA)

La Estrategia Nacional de Educación Ambiental (ENEA) es una política pública de Argentina que sienta las bases para los programas de Educación Ambiental.

- Articulación Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable – Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

En febrero de 2017 se firmó un Convenio marco entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, y el Ministerio de Educación y Deportes con el propósito de desarrollar conjuntamente una política pública en materia de educación ambiental que implemente programas y proyectos de formación docente, elabore recursos didácticos y aportes para diseños curriculares que incorporen la dimensión ambiental en su integralidad y complejidad (Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, 2018).

- Acuerdo Federal para la Educación Ambiental

A través de este acuerdo firmado en marzo de 2017 en la provincia de Salta, los miembros del Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA) y del Consejo Federal de Educación (CFE), se comprometen a promover la construcción de la Estrategia Nacional de Educación Ambiental y la realización de Encuentros Regionales con participación territorial convocando a los principales actores que desarrollan actividades en el campo de la educación ambiental (Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, 2018).

- Convenio Marco de Colaboración y Cooperación entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y las universidades nacionales de Quilmes (UNQ) y de Jujuy (UNJU)

Este convenio tiene por objetivo promover el desarrollo de la educación, la capacitación,

la investigación y el intercambio cultural en áreas comunes con esas casas de estudio. Mediante convenios específicos con ambas universidades en el 2020 se realizó el diploma de posgrado "Bases y Herramientas para la Gestión Integral del Cambio Climático", uno de los cursos financiados por Nación a través de la Secretaría de Cambio Climático. El objetivo de este curso fue fortalecer capacidades y formar especialistas en Cambio Climático que puedan abordar esta temática de manera interdisciplinaria, y estén en condiciones de evaluar las problemáticas asociadas y las acciones regionales en los diferentes sectores y a diferentes escalas territoriales. Por otra parte, también se realizó un curso de extensión virtual de cuatro meses denominado "Dimensión Ambiental de los ODS: Aportes para un Nuevo Liderazgo" (Universidad Nacional de Jujuy, 2020).

Nivel Provincial

- Departamento de Educación Ambiental del Ministerio de Ecología y RNR

Dependiente de la Subsecretaría de Ecología y Desarrollo Sustentable del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables. Como objetivos para la Educación Ambiental se plantea sensibilizar, concienciar, impartir conocimientos, fomentar actitudes y valores e impulsar la participación activa para la protección y mejoramiento del medio ambiente (Ministerio de Ecología y RNR, 2021).

Dirección de Escuelas con Orientación Productiva del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Esta Dirección impulsa y genera distintas acciones de EA como ser conferencias, foros, jornadas, y fomenta la utilización de las huertas escolares como herramienta para la EA (Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, 2021).

Nivel Local

- Secretaría de Ambiente

La Secretaría de Ambiente es la autoridad de aplicación de la gestión ambiental de la Ciudad de Eldorado y desarrolla diferentes acciones de EA como campañas de sensibilización, concienciación y de promoción ambiental.

- Ministerio de Ecología Delegación Eldorado

En esta delegación de la Subsecretaría de Ecología y Desarrollo se halla en funcionamiento el Departamento de EA.

- Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA)

El INTA cuenta con espacios de formación y capacitación participativa en el ámbito rural con miras a un desarrollo rural sustentable.

- Convenio entre el Municipio de Eldorado y la Facultad de Ciencias Forestales

En el año 2020 se firmó un convenio de cooperación entre estas dos instituciones, y en el marco de ese convenio la Secretaría de Ambiente en conjunto con la Facultad de Ciencias Forestales impartieron el "Curso de Capacitación para Promotores Ambientales Voluntarios" de dos meses de duración.

- Convenio entre el Municipio de Eldorado y el INTA

En el año 2020 se firmó un convenio de cooperación entre estas dos instituciones, y en el marco de ese convenio la Secretaría de Ambiente en conjunto con el INTA impartieron la "Capacitación para fabricación de repelentes caseros y alcohol en gel".

7. ANTECEDENTES

La Educación Ambiental tiene una historia de 30 años de actividades y reflexión. Su campo de conocimiento, aún en construcción, se halla nutrido por múltiples acciones y experiencias que van moldeando su conceptualización. A continuación, se describen algunos hitos y experiencias relevantes a nivel internacional, nacional, provincial y local.

7.1 Asambleas, foros y conferencias de EA a nivel internacional

(Adaptado de: INTA, 2010; ONU,2021)

- 1972: Conferencia Mundial de Medio Ambiente (Estocolmo, Suecia).
- 1977: Conferencia de EA de Tbilisi, Georgia, donde establecen los objetivos de la EA.
- 1983: Creación de la WCED (World Comisión on Environment and Development) de Naciones Unidas, o Comisión Brundtland, en su libro: Nuestro Futuro Común da a conocer el concepto de Desarrollo Sustentable.
- 1992: Adopción de la Agenda 21 en la Conferencia de Naciones Unidas sobre Desarrollo y Medio Ambiente, Río de Janeiro, Brasil.
- 1997: Conferencia de la UNESCO sobre "Educación para un Futuro Sustentable", donde se destaca el enfoque holístico. En ese mismo año se desarrolla la Conferencia Internacional sobre Ambiente y Sociedad: Educación y Conciencia Pública

para la Sustentabilidad, en Thessaloniki Grecia. Se reafirman las recomendaciones formuladas en las conferencias anteriores (Tbilisi, Belgrado, Toronto, RIo) y se reconoce que la educación constituye un pilar importante de acción a favor de la sustentabilidad.

- 2000: Foro para la Educación Mundial en Dakar, Senegal, organizado por UNESCO donde se adopta un plan de acción, se formulan seis metas y se establece el proceso de "Educación para Todos".
- 2002: Conferencia organizada por Naciones Unidas sobre Desarrollo · Sustentable en Johannesburgo, Sudáfrica, donde se discuten las dimensiones: social, económica y ambiental del concepto de desarrollo sustentable y se evalúan los resultados de la aplicación de la Agenda 21 a diez años de su adopción. ·
- 2002: En diciembre la Asamblea General de Naciones Unidas adopta por consenso una resolución estableciendo la Década para la Educación por el Desarrollo Sustentable durante el período 2005-2014.
- 2004: Foro Mundial de la educación en Dakar, donde se da a conocer el informe final de evaluación de la década de educación para todos (1990-2000) y se concluyó en la necesidad de reactivar y postergar el cumplimiento hasta el año 2015 de las seis metas del plan de Acción de Educación para Todos y las Metas del Milenio.
- 2004: Conferencia de Gothenburg. Durante mayo de ese año se realizó la Conferencia Internacional sobre educación para el Desarrollo Sustentable donde se concluyó que la EDS es de carácter interdisciplinario y que el proceso de Educación para Todos es complementario de la EDS.
- 2005: Conferencia Internacional sobre Educación para un Futuro Sustentable. Llevada a cabo en enero de ese año en la India es el primer evento organizado dentro del marco de la Década para el Desarrollo Sustentable.
- 2015: la ONU aprobó la Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible, una oportunidad para que los países y sus sociedades emprendan un nuevo camino con el que mejorar la vida de todos, sin dejar a nadie atrás. La Agenda cuenta con 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, y en el objetivo 4 promueve la educación para el desarrollo y los estilos de vida sostenibles.

7.2 Congresos Iberoamericanos de EA

(Extraído de: UNLU, 2021)

- El primer Congreso Iberoamericano de EA se desarrolló en Guadalajara, México, en el año 1992, y facilitó el proceso de incorporación de la EA en el currículum escolar.
- 1997: Guadalajara, México. II Congreso Iberoamericano de EA.
- 2000: Caracas, Venezuela, III Congreso Iberoamericano de EA.
- II Jornadas de Actualización Docente "La cultura del agua en Chubut".
- 2003: La Habana, Cuba IV Congreso Iberoamericano de EA.
- 2006: Joinville, Brasil V Congreso Iberoamericano de EA.
- 2009: San Clemente del Tuyú, Argentina VI Congreso Iberoamericano de EA.
- 2014: Lima, Perú VII Congreso Iberoamericano de EA.

7.3 Acciones de EA a nivel Nacional

Encuentros nacionales, regionales y provinciales de Educación Ambiental en el marco de la Estrategia Nacional de Educación Ambiental

Mediante estos encuentros, se reunió información acerca del trabajo colaborativo desarrollado durante los años 2016-2018. A continuación se citan algunas de las experiencias provinciales relevadas en estos encuentros:

Chubut

- Fortalecimiento de la separación en origen en las localidades de Gaiman, Río Pico, Comodoro Rivadavia, Trelew, Pto. Madryn, Gualjaina, Río Mayo, Puerto Pirámides, Paso de Indios y Cholila
- II Jornadas de Actualización Docente "La cultura del Agua en Chubut"
- Jornadas Provinciales de Educación Ambiental para docentes, desarrolladas en conjunto con el Ministerio de Educación.
- I Jornada provincial de energías alternativas.
- Capacitación docente de nivel primario "Educación y valoración de los recursos naturales".
- Participación en proyectos en Ferias de Ciencias.
- Mesas de trabajo con referentes ambientales de zona Sur y cordillerana.

- Taller para la implementación del Inventario Provincial de Gases de Efecto Invernadero (GEI).
- Coordinación y ejecución del programa Promotores Ambientales con 34 localidades y 42 promotores.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

- Programa Escuelas Verdes fomenta el desarrollo sustentable con educación y gestión ambiental en escuelas.

Córdoba

- La realización de la firma de convenios con distintas universidades para que alumnos de carreras afines a ambiente puedan realizar pasantías o sus trabajos finales de carreras en las distintas áreas de la Secretaría de Ambiente.
- La incorporación de nuevas temáticas en las capacitaciones como la introducción al cine y la televisión; el ambiente en el mensaje audiovisual; las herramientas digitales en la comunicación ambiental; las buenas prácticas para la conservación de la energía en el ámbito escolar; el cambio climático; la forestación con especies nativas en las escuelas.
- La conmemoración del Día Internacional del Reciclaje con una jornada donde asistieron más de 700 personas de distintos sectores de la sociedad.

San Juan

- Programa de Educación Ambiental (PEA), que cuenta con el aval de la SEAyDS y del Ministerio de Educación provincial. En el marco del Programa se realizan acciones con municipalidades, otros ministerios, universidades, ONGs y demás actores de la comunidad, en los campos de educación no formal y en políticas educativas ambientales.

Salta

- Programa Provincial de Formación de referentes Ambientales Municipales. La acción tiene como finalidad fortalecer las áreas de Ambiente municipales y, en el caso de los municipios que no cuentan con las mismas, fomentar su creación.

Tucumán

- Capacitación a docentes tucumanos de todos los niveles y modalidades. Desde el

año 2011 hasta la actualidad se han formado en temáticas ambientales aproximadamente 10.000 docentes.

Neuquén

- Implementación de actividades educativas, cursos de capacitación, talleres multidisciplinarios, pasantías, diagnósticos y propuestas en zonas de interés modelo de educación ambiental, auspicio de actividades, cursos de posgrado y eventos científicos y técnicos.
- Programa de Educación Ambiental (PEA), que cuenta con el aval de la SEAyDS y del Ministerio de Educación provincial. En el marco del Programa se realizan acciones con municipalidades, otros ministerios, universidades, ONGs y demás actores de la comunidad, en los campos de educación no formal y en políticas educativas ambientales.
- Plantación de especies nativas y no nativas de bajo requerimiento hídrico para la aplicación de xerojardinería en espacios comunes del Centro Administrativo Ministerial.
- Organización de encuentros y talleres en comunidades originarias y promoción de la multiplicación y plantación de especies vegetales autóctonas para restaurar ecosistemas degrafados.
- Desarrollo en los municipios de actividades educativas teórico-prácticas sobre gestión integral de residuos, arbolado, ahorro energético, agua, alimentación saludable, patrimonio cultural y paleontológico.

Jujuy

- Plan de Educación Ambiental que acompaña el proceso de transformación cultural que emprendió la provincia, desde la identidad estratégica acompañando en el Paradigma de la Pachamama, el reconocimiento como Capital Nacional de la Pachamama y la iniciativa "Jujuy Verde: Carbono Neutral 2030".
- En el marco del Plan se desarrollan espacios formales e informales de aprendizajes sobre temas ambientales relevantes para el contexto actual de la provincia de Jujuy, tales como energías renovables y cambio climático; gestión de residuos sólidos urbanos; cuidado del agua como recurso natural no renovable y conservación de la biodiversidad.

La Rioja

- Proyecto de Extensión Universitaria "Biodiversidad y Escuela Rural: Los guardianes de El Cantadero" – UNLAR (Universidad Nacional de La Rioja), donde participan las cátedras de Diversidad Animal
- II y Ecología y Educación Ambiental; la Secretaría de Ambiente La Rioja y la Escuela Rural N° 202, Isla Nueva. Los objetivos de este proyecto son identificar y valorar con la comunidad la biodiversidad de ambiente local; identificar especies de flora y fauna presentes en el territorio provincial y que alumnos, docentes y la comunidad en general valoren y reconozcan la importancia de nuestra biodiversidad y sus componentes.

Santiago del Estero

- Plan Provincial de Educación Ambiental "Santiago es Ambiente", lanzado el 27 de septiembre de 2013. Se han conformado seis nodos regionales en la provincia, en los cuales se trabaja el concepto de redes para que los agentes territoriales sean quienes repliquen los objetivos específicos del Plan.
- Articulación con universidades, en especial con la Facultad de Ciencias de la Educación que asesora en aspectos pedagógicos y de capacitación docente al equipo. Desde el año 2012 se dicta el postítulo en actualización académica en educación ambiental para la sustentabilidad, conjuntamente con la Universidad Nacional de Santiago del Estero.

Buenos Aires

- Capacitaciones en ámbitos de encierro, en conjunto con el Servicio Penitenciario Provincial y los municipios.
- Viajes educativos al área natural protegida Isla Martin García, en conjunto con los municipios.
- Trabajo en barrios en situación de vulnerabilidad social, en conjunto con el Organismo Provincial de Integración Social y Urbana de la provincia.
- Participación en Olimpiadas y concursos ambientales municipales y provinciales.
- Generación de material educativo.

Catamarca

- Convenio con el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología para trabajar en

conjunto lo referente a la EA bajo la creación de la Comisión Provincial de Educación Ambiental.

- Actualización de las currículas oficiales con temáticas ambientales regionales (como bosques nativos, incendios forestales, biodiversidad, gestión ambiental y legales).
- Realización de actividades coordinadas con el Municipio de Santa María y la Capital: Expo Ambiente 2017 y Expo Productiva 2018.
- Jornadas ambientales: capacitación destinada a docentes y al público en general con resolución ministerial, con el tema de cambio climático como eje principal.
- Taller de separación de residuos en origen.
- Programa "Música Verde" destinado a todos los barrios de la Capital y del interior de la provincia.
- Plantación de 42.000 ejemplares nativos en el marco del Programa Nacional La Escuela se Planta frente al Cambio Climático.

Chaco

- Programa de Educación Ambiental de la provincia del Chaco, apunta a la conservación de la biodiversidad local y el abordaje de los diferentes desequilibrios ambientales existentes. Articulación con universidades, arquitectura, artes y tecnicaturas en ambiente, y con el sector privado en el marco de programas de responsabilidad social empresarial.

Rio Negro

- Primera reunión de la Mesa Intersectorial de Educación Ambiental Provincial con el objetivo de conocer las actividades que se realizan, avanzar en el intercambio y la generación de acciones conjuntas y complementarias, y comenzar a desarrollar un programa conjunto entre los diferentes sectores que realizan acciones para el cuidado del ambiente.
- Trabajo en conjunto en un proyecto pedagógico entre el Ministerio de Educación y Derechos Humanos y el área de Bosques del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, en el marco de programa nacional "La escuela se planta frente al cambio climático".

- Proyecto para la modificación de la Ley N.° 4305 con objetivo de incorporar nuevas fechas al calendario ambiental que resultan de importancia ponderar en la conciencia de los jóvenes y el Proyecto "Clasificación de Residuos en Organismos Públicos" en el marco de la Ley N.° 5004 que se lanzó en conjunto con distintos organismos provinciales
- Proyectos conjuntos y acompañamiento a municipios en los que se brindaron talleres y charlas de reciclaje, cuidado de la biodiversidad.
- Capacitación a fuerza de seguridad en tráfico ilegal de fauna silvestre
- Trabajo en conjunto con diversas instituciones en el marco de las acciones de restauración de ladera sur del Cerro Otto en Bariloche.
- "Oídos para ver la naturaleza" programa de radio y difusión sobre temas relacionados al ambiente, que alcanzó a la población de Las Grutas, San Antonio Oeste y otras localidades.
- "Punto Limpio–vagón reciclado" en Jacobbacci: proyecto que apunta a reducir la cantidad de residuos que se generan, promoviendo un adecuado tratamiento final y contribuyendo a la preservación de los recursos naturales.

Mendoza

- Programa Cuencas Vivas y Programa CUYUN, con el Instituto de Ciencias Ambientales de la Universidad Nacional de Cuyo, el área natural protegida provincial Cordón del Plata y el Municipio de Lujan de Cuyo.
- Publicación del Suplemento gráfico de tirada semanal con el Diario Los Andes sobre áreas naturales protegidas de la provincia.
- Proyecto Encuentro de miradas sobre educación ambiental para la conservación de la biodiversidad natural y cultural, destinado a guardaparques para articular tareas de extensión en educación ambiental.
- Plantación de 2923 árboles con alumnos de los tres niveles en el marco del Programa La Escuela se Planta frente al Cambio Climático.
- Capacitación en educación ambiental y aprendizaje basado en proyectos a docentes de nivel secundario y superior.
- Edición del manual de educación ambiental, que presenta una selección de temáticas ambientales trabajadas en conjunto por diferentes organismos provinciales.

- Jornadas de capacitación en Educación Ambiental y Eficiencia Energética destinadas a docentes de todos los niveles educativos (inicial, primaria, secundaria y superior).

La Pampa

- Seminario "Educación Ambiental para futuros formadores", en todos los Institutos de Formación Docente. Los ejes del seminario son: introducción a la educación ambiental relacionada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), Problemáticas ambientales con énfasis en RSU, el agua en La Pampa y Biodiversidad y Áreas Protegidas.
- Integración de equipos de trabajo interinstitucional en diferentes temáticas relacionadas al ambiente.
- Participación en proyectos de voluntariado y extensión universitaria referidos al área protegida Guatraché.
- Capacitación en el ámbito no formal en "manejo de residuos peligrosos e Inventario Provincial de GEI.
- Otras acciones de EA en el territorio nacional
- Plan de Educación Ambiental Permanente de la Provincia de Chubut (Ministerio de Ambiente de Chubut, 2012).
- Programa Provincial de Educación del Consejo General de Educación Ambiental de la Provincia de Entre Ríos (Consejo General de Educación de Entre Ríos, 2021).
- Programa de Educación Ambiental de Gualeguaichú (Municipio de Gualeguaichú, 2021).
- Proyecto "Club Educativo" de la Empresa Arauco Argentina, tiene como objetivo difundir el funcionamiento del ecosistema forestal y su rol en la biodiversidad.

7.4 Acciones de EA en Misiones

- Participación en encuentros nacionales, regionales y provinciales de Educación Ambiental en el marco de la Estrategia Nacional de Educación Ambiental. En el Informe resultante de estos encuentros se establecieron temas/problemas prioritarios por región, y para la región del NEA destacaron los siguientes:

1. Desmonte/deforestación

2. Uso y manejo del agua
3. Residuos sólidos urbanos y modelo productivo

En el caso de Misiones específicamente, los temas prioritarios establecidos fueron:

- Pérdida de biodiversidad
- Revalorización del patrimonio natural y cultural
- Responsabilidad/compromiso comunitario
- Planificación y ordenamiento territorial
- Escasez/derroche y contaminación del agua.
- Multiplicación de la Estrategia Educativo Ambiental Reserva Natural Urbana – Sistema de Gestión Ambiental Escolar y Certificación "Bandera Verde" para la Provincia de Misiones 2014-2015.
- Programa Municipal de Educación Ambiental #CuidarPosadas.
- Programa "Erradicación de mini basurales y recuperación de espacios públicos", Posadas.
- Programa de Educación Ambiental (Disposición N° 1880) de la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales de la Universidad Nacional de Misiones (FCEQyN-UNaM, 2021).
- Programa de educación ambiental "Somos Naturaleza", con la participación de escuelas de Wanda, Puerto Libertad y Puerto Esperanza, y el Ministerio de Ecología.
- Programa educativo ambiental "Club Verde" de la Empresa Arauco Argentina.
- Diplomatura Superior en Educación Ambiental en la FCEQyN-UNaM, una oferta de educativa para el año 2021.

7.5 Acciones de EA en Eldorado

- Implementación del Código Ambiental de la Ciudad de Eldorado. Este CA aprobado en el año 2019, incluye entre sus objetivos a la promoción de la sensibilización y educación ambiental de los ciudadanos.
- Jornada "El ambiente nos une" el 26 de enero del 2020, día de la EA, impulsada por la Secretaría de Ambiente.
- Jornadas de Plogging y plantación de árboles en el Lago Ziegler, febrero de 2020 y enero 2021.

- Jornadas de Sensibilización, Concientización y Control Focal a cargo del Equipo de Control de Vectores de la Dirección de Ambiente, 2020.
- Curso de Capacitación para Promotores Ambientales Voluntarios, desarrollado por la Secretaría de Ambiente y la FCF, 2020.
- Campaña "Stopplastic" para la reducción del uso de plásticos y bolsas de polietileno, Scouts de Argentina, Club de Leones, Fundación Wachnitz, PubliPack, Municipalidad de Eldorado, Ministerio de Educación, Gobierno de Misiones. Septiembre de 2020.
- Campaña ambiental de recolección de residuos electrónicos, noviembre de 2016.
- Proyecto de Educación Ambiental Recopilá desarrollado por el Municipio de Eldorado, 2011.
- Proyectos de EA de la Facultad de Ciencias Forestales (FCF)-UNaM:
- Proyecto de Extensión "El jardín botánico Selva Misionera, una herramienta para la concientización ambiental" (Eibl et al, 2015).
- Proyecto de Extensión "Techãi Reko Regua – Sistema de salud de la Aldea Ysyry" (Hilgert et al, 2017).
- Proyecto de Extensión "La observación de aves como propuesta en Educación Ambiental" (Palavecino et al, 2017).
- Proyecto "Educación ambiental para la restauración de cuencas hidrográficas y el desarrollo sustentable de Eldorado, Misiones" (Martínez Duarte et al, 2019).
- Postítulo en Educación Ambiental dictado por resolución 342/09 en la Escuela Normal N°11, 2009.
- Proyectos socio-comunitarios de EA desarrollados por estudiantes del Profesorado en Biología de la FCF- UNaM.
- XVIII Jornadas Técnicas Forestales y Ambientales 2019 organizada por la FCF-UNaM.
- Jornada de Concientización realizada por alumnos de la escuela 880 de Eldorado en el marco del Día Mundial del Ambiente, 2019.
- Acto conmemorativo y actividades teóricas y prácticas por el Día Mundial del Ambiente, realizada por la Escuela N°165 República del Perú, 2019.
- Jornada de Plogging realizada por el Grupo Eldorado Trail Running, febrero de

2019.

- Capacitación a docentes y productores en Agroecología en la Escuela Provincial Nº829.

8. OBJETIVOS DEL PEACE

Objetivos Generales

- Promover y dinamizar procesos de educación ambiental en el Municipio de Eldorado, a través del diseño de estrategias basadas en la gestión ambiental local y en la política provincial y nacional de educación ambiental.
- Territorializar la Educación Ambiental a través de acciones de corto, mediano y largo plazo en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Objetivos Particulares

- Generar y consolidar Estrategias de EA en los ámbitos formal y no formal, orientadas a la participación ciudadana, la cultura ambiental y la conciencia sobre el desarrollo humano basado en la sostenibilidad y la responsabilidad global.
- Establecer líneas de acción integrales que comprometan a la sociedad local en un cambio de actitud y de comportamiento reflejados en acciones concretas que mejoren el entorno para los habitantes actuales y para las futuras generaciones del municipio.
- Fortalecer la proyección de la visión sistémica del ambiente a los análisis de los problemas ambientales integrando las dimensiones ecológica, social, económica, cultural, política, tecnológica y ética.
- Fomentar la valoración social y el interés por el cuidado del ambiente que impulse la participación activa de toda la comunidad en su protección y mejoramiento.
- Fomentar el respeto y valoración de la biodiversidad reconociendo la fragilidad que amenaza la sostenibilidad y perdurabilidad de los ecosistemas.
- Propender a la igualdad, el respeto, la inclusión y la justicia entre los humanos y en sus relaciones con otros seres vivos.
- Involucrar la perspectiva de género en la dimensión de Educación Ambiental, favoreciendo la equidad de género dentro de la Gestión del PEACE.
- Promover el valor de la diversidad cultural, el rescate y la preservación de las

culturas de los pueblos originarios, y de las personas y comunidades afrodescendientes.

- Promover el desarrollo de la capacidad crítica y reflexiva que permita interpretar la realidad a través de la innovación de nuevos enfoques, basados en la interdisciplinariedad y en la transdisciplinariedad y en la incorporación de nuevas técnicas, modelos y métodos que permitan cuestionar los modelos vigentes, generando alternativas posibles.

9. MISIÓN

Los escenarios deseables al 2023 implican una EA institucionalizada a nivel municipal y garantizada a largo plazo; que haya afianzado los valores de una ciudadanía ambiental y haya promovido buenas prácticas que posibilitan un desarrollo sustentable en el marco de una sociedad más equitativa, solidaria, justa, ética e inclusiva.

10. VISIÓN

- A corto plazo, se espera que el Programa de EA de la Ciudad de Eldorado (PEACE) sea difundido en toda la comunidad local y se comiencen a realizar acciones de EA en el marco de los objetivos, estrategias y líneas de acción propuestos.
- A mediano plazo, se espera consolidar la Red de Gestión de Educación Ambiental Participativa RGEAP con la inclusión de referentes de todos los sectores sociales del municipio, y la implementación del PEACE con actividades consolidadas en cada una de las estrategias previstas.
- A largo plazo, se busca que los habitantes del municipio participen activamente en procesos de educación ambiental formal y no formal, contribuyendo en la consolidación de una cultura ambiental ciudadana, en pro de impulsar la conservación y el uso sostenible del patrimonio natural, que propenda por el mejoramiento de la calidad de vida.

1.1 METODOLOGÍA

En esta sección se describe la metodología establecida para la implementación del Programa. En primer lugar, se presentan deslindes conceptuales para precisar lo que, en el marco del PEACE, se entiende por programa, proyecto, estrategia, educación formal, y educación no formal. En segundo lugar, se describen las estrategias propuestas, así como sus respectivos objetivos, metas y líneas de acción.

Programa: hace referencia a un conjunto de proyectos relacionados o coordinados entre sí con objetivos y metas específicas (Ander-Egg & Aguilar, 1993)

Proyecto: conjunto de actividades concretas, interrelacionadas y coordinadas entre sí, que se realizan con el fin de producir determinados bienes y servicios capaces de satisfacer necesidades o resolver problemas (Ander-Egg & Aguilar, 1993).

Estrategia: Conjunto de acciones de comunicación, consenso, análisis de información, formulación de políticas, planificación y aplicación de medidas, realizado para que una sociedad conserve su capital natural y logre la sustentabilidad (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2021).

Educación ambiental formal: Es el proceso integral que se desarrolla en el ámbito de las instituciones educativas en todos los niveles y modalidades. Es intencional, planificado, sistemático, y se concretiza en un currículo oficial.

Educación ambiental no formal: El PEACE entiende a la Educación Ambiental no Formal como la transmisión de conocimientos, y el desarrollo de aptitudes y valores ambientales, por fuera de la EA formal, que favorezcan la adopción de actitudes positivas hacia el medio natural y social, que se traduzcan en acciones de cuidado y respeto por la diversidad biológica y cultural, y que fomenten el desarrollo sostenible y la solidaridad intra e intergeneracional.

En el PEACE se define cuatro estrategias de acción:

- Estrategia de Gestión Municipal de la Educación Ambiental.
- Estrategias para la Educación Formal.
- Estrategias para la Educación No Formal.
- Educación para la comunicación inter institucional desde el PEACE

Para cada estrategia se establecen objetivos, metas y líneas de acción. Estas últimas tienen la función de orientar los Proyectos de EA que son posibles de realizar en el marco del PEACE.

Para llevar a cabos intervenciones de EA desde el PEACE se deberán diseñar Proyectos enmarcados en las líneas de acción establecidas, y con sus respectivos perfiles de proyectos que incluyan:

- Objetivos
- Metas
- Responsables
- Beneficiarios
- Indicadores
- Actividades a desarrollar
- Método de evaluación
- Presupuesto de ejecución
- Cronograma

Al finalizar la intervención, se deberá presentar un Informe Final del proyecto realizado. Podrán desarrollar Proyectos en el marco del PEACE la Secretaría de Ambiente y sus distintas dependencias, las demás dependencias municipales, la RGEAP y otros actores sociales, previa presentación y aprobación de la idea proyecto en la Secretaría de Ambiente.

11.1 Estrategias de acción del PEACE

11.1.1 Estrategias de Gestión Municipal de la Educación Ambiental.

Objetivos:

- Crear y sostener espacios de vinculación y coordinación intersectorial para la articulación entre los sujetos sociales y políticos.
- Establecer alianzas estratégicas con diferentes actores clave al interior del Municipio de Eldorado, con municipios vecinos, y a nivel provincial, regional y nacional.
- Relevar y registrar experiencias, iniciativas, acciones, buenas prácticas en EA para compartir y retroalimentar los procesos en los distintos niveles y dimensiones educativas.

Metas:

Dependencias municipales que trabajan de manera coordinada en acciones de EA.

Red de Gestión de Educación Ambiental Participativa consolidada, con la participación

activa de los diferentes sectores de la sociedad Eldoradense.

Vínculos establecidos con espacios de cooperación conjunta con diferentes actores clave al interior del municipio, con municipios vecinos, y a nivel provincial, regional y nacional.

Banco de datos actualizado y accesible que reúne información relevante en materia de EA (índices, etc.).

Público Objetivo:

Instituciones educativas rurales, urbanas, públicas y privadas del municipio; el sector empresarial y comercial; organizaciones Sociales y comunitarias; diferentes dependencias municipales y otros actores provinciales, regionales y nacionales.

Líneas de Acción:

- Elaborar, difundir y mantener actualizado y disponible para su utilización, un estudio diagnóstico sobre el estado de la EA en el municipio, sus actores, recursos y experiencias.
- Crear una Red de Educadores Ambientales Municipales reconociendo a los múltiples actores que contribuyen al campo de la Educación Ambiental.
- Articular las diferentes dependencias de la Administración Municipal para aunar esfuerzos en busca de una transversalización del proceso de Educación Ambiental dentro del municipio.
- Asesorar en las decisiones que afecten al municipio en el campo de la Educación Ambiental local.
- Propiciar la generación de normativas específicas para la EA.
- Establecer una Red de Gestión de Educación Ambiental Participativa – RGEAP que incluya dependencias del organismo municipal, instituciones educativas, organizaciones, asociaciones, empresas y cualquier agrupación pública, privada o civil presente en la ciudad, con competencias y responsabilidades con la EA.
- Definir acciones de EA en conjunto con los diferentes actores de la RGEAP y acompañar a las iniciativas que se generen desde cada sector de manera independiente. Por ejemplo, realización de jornadas ambientales, campañas de sensibilización y concientización, entre otros.

- Establecer alianzas y marcos de cooperación con municipios vecinos, y con instituciones y organismos provinciales, regionales y nacionales para aunar esfuerzos y recursos disponibles.

11.1.2 Estrategias para la Educación Formal

Objetivos:

- Promover el abordaje transversal, intersectorial e intercultural en el currículum escolar, y la promoción de valores como el cooperativismo, el cuidado de la naturaleza, el respeto y la solidaridad.
- Favorecer pensamiento crítico y resolutivo en el manejo de temáticas y de problemáticas ambientales, el uso sostenible de los bienes y servicios ambientales, la prevención de la contaminación y la gestión integral de residuos.
- Fortalecer y motivar procesos de investigación sobre temas ambientales, que les permitan a los estudiantes y docentes conocer su entorno y desarrollar valores y habilidades como el pensamiento crítico, reflexivo, ejercitando la toma de decisiones concienzudas, humildes, racionales y autónomas acerca de sus acciones sobre el ambiente.

Meta:

Una EA presente en todas las instituciones educativas del municipio, con todos los docentes formados para la transversalidad y trabajando para la construcción de una ciudadanía ambiental.

Público Objetivo:

Instituciones Educativas de todos los niveles, Públicas y Privadas del municipio.

Líneas de Acción:

- Generar y gestionar espacios para la formación docente continua en EA. Impulsar y acompañar la generación y actualización de diseños curriculares y materiales didácticos contextualizados que incorporen elementos y saberes locales.
- Acompañar los proyectos ambientales impulsados por las instituciones educativas de todos los niveles (inicial, primario, secundario, terciario y universitario) y modalidades, como por ejemplo: Proyectos Socio-comunitarios, Proyectos Áulicos, Proyectos Educativos Institucionales, Proyectos Curriculares Institucionales, Proyectos de Área, Huertas Escolares, entre otros.

- Brindar asistencia técnica para la construcción colaborativa de diagnósticos, y formulación y ejecución de proyectos de EA, como las propuestas para Ferias de Ciencias, Muestra Plástica, entre otras.
- Impulsar la realización de capacitaciones en agua, aire, suelo, residuos, y demás temáticas de interés ambiental mediante charlas, talleres, diplomaturas, entre otros, en las instituciones educativas.
- Desarrollar procesos de formación en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en el ámbito de la educación formal mediante cursos, talleres, charlas, etc.
- Generar espacios de actividades lúdico- recreativas, de eventos, y salidas de campo como motivadores para la realización de investigaciones ambientales.
- Favorecer y acompañar actividades e iniciativas de EA emprendidas por estudiantes de las distintas instituciones educativas.
- Apoyar y generar espacios de divulgación y de intercambio de experiencias de EA entre las diferentes instituciones educativas.

11.1.3 Estrategias para la Educación No Formal

Objetivos:

- Formar a la comunidad urbana, periurbana y rural en el manejo de temáticas ambientales, el uso sostenible de los bienes y servicios ambientales, la prevención de la contaminación y la gestión integral de residuos.
- Fomentar la participación e implicación en la toma de decisiones, la capacidad de liderazgo personal y el paso a la acción.
- Estimular y apoyar la creación y el fortalecimiento de redes.
- Capitalizar el conocimiento científico- tecnológico y poner en valor el conocimiento local en el análisis y la resolución de problemáticas ambientales.

Meta:

Ejercicio de una cultura de responsabilidad ambiental en la comuna Eldoradense, fundada en principios y valores de solidaridad, de equidad y de justicia social, y sustentada en la participación y el pensamiento crítico y resolutivo.

Público Objetivo:

Comunidad en general, exceptuando las instituciones educativas públicas y privadas, que son objeto de la EA Formal.

Líneas de Acción:

- Diagnosticar las necesidades, intereses y prioridades de educación ambiental, así como las capacidades y limitaciones de los actores y grupos clave para orientar los proyectos de EA; teniendo en cuenta características particulares como la franja etaria, el nivel socio-económico y cultural, entre otros.
- Generar un banco de capacitadores que puede desempeñarse como promotores ambientales y como formadores comunitarios en diferentes temáticas.
- Implementar cursos y talleres de EA dirigidos a público diferenciado de diversos ámbitos de la sociedad.
- Desarrollar capacitaciones, charlas- debate, actividades de sensibilización y concientización, etc., tendientes a la reducción de riesgos y atención de desastres en zonas vulnerables, articulando con el área de Defensa Civil del municipio.
- Diseñar recursos y materiales didácticos contextualizados que incorporen elementos y saberes locales (folletos, calendarios, audio-visuales, manuales, etc.).
- Favorecer espacios de participación para las personas mediante actividades como talleres participativos, jornadas ambientales, cátedra abierta, etc.
- Generar espacios de actividades lúdico- recreativas: eventos, campamentos o actividades de verano en la naturaleza; actividades extraescolares; turismo rural; interpretación ambiental en espacios naturales protegidos con itinerarios interpretativos guiados o autoguiados; entre otros.
- Monitorear y controlar el impacto de la ejecución de las acciones de educación ambiental no formal diseñados.

11.1.4 Estrategias para la Comunicación desde el PEACE

Objetivos:

- Promover la transparencia en la información relacionada con la gestión de la EA en el Municipio de Eldorado.
- Utilizar las TICs y los medios de comunicación (radio, tv, redes sociales), como canales de alcance masivos.

Metas:

- Comunidad informada para la toma de decisiones y participación ciudadana.

- Facilidad de acceso al conocimiento en forma oportuna, dinámica y efectiva mediante herramientas TICs y medios masivos de comunicación.
- Público Objetivo:
- Comunidad en general.

Líneas de Acción:

- Crear una plataforma virtual con contenidos y recursos pedagógicos para centralizar información y generar contenidos transversales.
- Analizar la información que circula, sistematizarla, unificarla, clasificarla, jerarquizarla para producir materiales en distintos soportes (biblioteca virtual, banco de datos de experiencias ambientales, mapeo de actores, etc.) y accesibles para todos.
- Planificar la comunicación estratégica en función del diagnóstico comunitario sobre percepción de los temas ambientales.
- Jerarquizar a los medios de comunicación como herramientas fundamentales para la difusión de la EA en el municipio.
- Realizar campañas de difusión en distintos sectores de la comunidad a partir de los medios masivos de comunicación (radio, tv, redes sociales). Por ejemplo: Micros ambientales, campañas publicitarias de sensibilización, de concientización, etc.
- Difundir el PEACE, sus metas y objetivos, estrategias y líneas de acción.

EVALUACIÓN

Se prevén instancias de evaluación continua durante el desarrollo del programa y al finalizar el mismo. Durante la evaluación se generarán "Informes de Avance" que posibilitará hacer ajustes o correcciones con el fin de lograr los objetivos y que a su vez servirán para la siguiente etapa de evaluación. En la evaluación final se analizará el grado de cumplimiento de los objetivos, el impacto y la viabilidad del programa.

Las fuentes de información para realizar la evaluación serán: lecturas de informes finales de proyectos y actividades realizadas en el marco de cada una de las estrategias establecidas, memorias, realizaciones de encuestas, entrevistas, observación.

La evaluación estará a cargo de los asesores de la Secretaría de Ambiente con la participación de la RGEAP. Las instancias evaluativas implicarán el análisis en profundidad de aquellos aspectos que resulten emergentes en el proceso. Por lo que se propone una matriz de evaluación con criterios, preguntas e indicadores (Tabla N°1), orientadores y flexibles que podrán sufrir modificaciones y reorientaciones en función a lo requerido en cada etapa.

CRITERIOS	PREGUNTAS	INDICADORES
PERTINENCIA	¿En qué medida se adecuan los objetivos y los resultados de la intervención al contexto en el que se realiza? ¿Es la intervención significativa en términos de cuidado integral del ambiente y desarrollo sostenible? ¿Son los objetivos lo suficientemente válidos (o lo son todavía, o lo han sido) para justificar la intervención? ¿Qué cambios deben hacerse y en qué sentido para mejorar la pertinencia de las acciones? ¿Qué se ha aprendido para posteriores intervenciones?	Grado en que los objetivos se basan en el diagnóstico de necesidades. Nivel de adecuación de las actividades a la consecución resultados. Grado de interés y participación activa de los beneficiarios en las intervenciones. Grado de implementación de modificaciones y readecuaciones.
COMPLEMENTARIEDAD	¿Existen elementos de otras intervenciones, o de su contexto, que pueden obstaculizar su ejecución? ¿Existen solapamientos entre intervenciones? ¿Existen posibles sinergias entre intervenciones?	Existencia de requisitos legales, administrativos, etc., que no se han tenido en cuenta. Existencia de intervenciones similares o con componentes parecidos abordados de forma similar. Existencia de intervenciones similares o con componentes pare-

		cidos abordados de forma diferente.
EFICACIA	Cuántas acciones (proyectos) se real izaron? ¿La ejecución e implementación de las intervenciones han sido correctas? ¿En qué medida las intervenciones se orientan a resultados? ¿Cuáles son sus debilidades y mayores logros? ¿Cuáles sus obstáculos? ¿Cómo puede mejorarse la calidad del programa? ¿Cuáles son los principales componentes del programa que mayormente afectan sus resultados? ¿Cómo puede mejorarse el programa en el proceso de ejecución? ¿El programa ha sido realmente efectivo? ¿Vale la pena que continúe?	Cantidad de acciones real izadas. Cantidad de beneficiarios alcanzados en cada intervención. Grado de cumplimiento de objetivos y metas propuestas (se alcanzaron/se alcanzaron parcialmente/no se alcanzaron) Grado en que las actividades y los procesos previstos se han reformulado adecuadamente para afrontar dificultades imprevistas. Grado en que las intervenciones han contribuido a los resultados obtenidos (alto, medio, bajo). Consideración de la perspectiva de género en la intervención propuesta.
EFICIENCIA	¿Los resultados y/o efectos deseados se corresponden con los recursos invertidos? ¿Pueden disminuirse los recursos y obtener aún a pesar de esto los mismos resultados? ¿O pueden mejorarse los resultados sin tener que aumentar los recursos?	Grado de correspondencia entre la cantidad de recursos utilizados (fondos, habilidades técnicas, tiempo, costos administrativos, etc.) y los resultados y/o efectos alcanzados. Nivel de calidad en la administración de los recursos a disposición del proyecto.
VIABILIDAD	¿Qué consecuencias positivas y/o negativas, se generan como consecuencia directa o indirecta del Programa?	Existencia de leyes, programas y proyectos que signifiquen un con-

E IMPACTO	¿En qué medida las transformaciones positivas previstas/alcanzadas por el proyecto son pasibles de permanecer en el tiempo y de transformarse en elementos generadores de una ciudadanía ambiental? ¿Qué componentes del programa contribuyen u obstaculizan la viabilidad del programa?	texto propicio para que la intervención se sostenga en el tiempo (político local e institucional e interinstitucional). Vínculos interinstitucionales que se lograron establecer durante la ejecución del programa, con instituciones que potencialmente pueden contribuir con la continuidad de las acciones iniciadas. Integración de la acción en la comunidad local. Impacto sobre distintos grupos y su acceso a las propuestas de EA implementadas. Apoyo y participación directos por parte de los beneficiarios. Capacidades instaladas y compromisos asumidos por los beneficiarios. Financiación adecuada disponible para el funcionamiento, mantenimiento de la intervención.
PARTICIPACIÓN y TRANSPARENCIA	¿En qué medida la intervención ha sido promovida, diseñada y ejecutada con el suficiente protagonismo de los distintos actores sociales implicados o afectados por la misma?	Nivel de difusión del Programa e institución. Grado de adecuación de los canales de información a las personas beneficiarias. Nivel de participación de los beneficiarios:

		• Nivel 1: Participación simbólica: con poca o ninguna incidencia sobre el Programa. • Nivel 2: Asignados pero informados. • Nivel 3: Consultados e informados. • Nivel 4: Con capacidad de decisión.

RECURSOS

Recursos Humanos

La Secretaría de Ambiente cuenta con dos asesores especialistas en disciplinas afines a la Educación Ambiental, y con Promotores Ambientales dependientes de la Dirección de Ambiente de esta misma Secretaría.

Grupo de trabajo preexistente que organiza la Jornada por el Día de la Educación Ambiental en conjunto con la Secretaría de Ambiente. Este grupo se halla conformado por referentes de la Secretaría de Ambiente, Facultad de Ciencias Forestales, INTA Montecarlo, Eldorado Limpia, Canal 9, Rotary Club, Scout Eldorado, Club de Leones, Jaguar Truning, Fundación Eureka, Suindá Artistas Plásticos, Ecología.

Recursos Financieros

La Secretaría destinará recursos de su presupuesto asignado a las actividades del PEACE. Se solicitará financiamiento externo a entidades provinciales, nacionales, y/o extranjeras que otorgan subsidios o subvenciones a proyectos ambientales.

PRESUPUESTO

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO
Hora Profesional Asesor Especialista	$20.000	10 hs sem x 36 meses	$720.000

Hora Profesional Asesor Especialista	$15.000 -	10 hs sem x 36 meses	$540.000
Equipo de Cómputo	-	-	Recursos Propios
Artículos de Oficina	-	-	Recursos Propios
Total de Inversión	-	-	$1.260.000

CRONOGRAMA

AÑO ACTIVIDADES	**2021**	**2022**	**2023**
Presentación y Difusión del PEACE	x		
Desarrollo de proyectos estratégicos de EA	x	x	x
Consolidación de la RGEAP			x
Difusión de actividades realizadas en el marco del PEACE	x	x	x
Presentación de Informes de Avance	x	x	
Presentación de Informe Final Período 2021-2023			x

BIBLIOGRAFÍA

- García, D. S., & Priotto, G. (2009). Educación Ambiental. Aportes políticos y pedagógicos en la Ander-Egg, E., & Aguilar, M. J. (1993). Cómo elaborar un proyecto: Guía para diseñar proyectos de intervención socio-educativa. Magisterio del Río de

la Plata.

- Argentina Presidencia. (15 de Diciembre de 2020). Ley Yolanda N° 27592. Disponible en Boletín Oficial de la República Argentina: https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/238505/20201215 [Acceso: Enero de 2021].
- Consejo General de Educación de Entre Ríos. (2021). Programa Provincial de Educación Ambiental. Disponible en Provincia de Entre Ríos: http://cge.entrerios.gov.ar/programa- provincial-de-educacion-ambiental/pea- institucional/ [Acceso: Enero de 2021].
- Dirección Nacional de Diseño Organizacional. (2021). Mapa del Estado. Disponible en: https://mapadelestado.jefatura.gob.ar/estructura_oescalar.php?n1=018 [Acceso: Enero de 2021].
- Eibl, B.; Rocha, P.; Gonzalez, C.; Krauczuk, E; Silveira, T.; Gonzalez, C.; Suarez, S..; et al. (2015). El jardín botánico Selva Misionera, una herramienta para la concientización ambiental.
- Disponible en https://rid.unam.edu.ar/bitstream/handle/20.500.12219 2313/Eibl%2C%20B.%20I.%20-2015- %20El%20jard%C3%ADn%20bot%C3%A1nico%20Selva%20Misionera%20- %20PROFAE.pdf? sequence=1&isAllowed=y [Acceso: Enero de 2021].
- FCEQyN-UNaM. (2021). Programa de Educación Ambiental. Facultad de Ciencias Exactas Químicas y Naturales. Disponible en https://www.fceqyn.unam.edu.ar/extension/programa-de-educacion-ambiental/ [Acceso: Enero de 2021] construcción del campo de la educación ambiental. Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, Jefatura de Gabinete de Ministros, Presidencia de la Nación.
- INTA. (2010). Perspectivas de la Educación Ambiental para el desarrollo sustentable en el ámbito rural y el rol del INTA. Serie N°1 -
- Educación Ambiental. Serie digital. Disponible en: https://inta.gob.ar/sites/default/files/script- tmp-inta-perspectivas-educacion-ambiental.pdf [Acceso: Enero de 2021]
- Leff, E. (2005). Educación Ambiental: Perspectivas desde el conocimiento, la ciencia, la cultura, la sociedad y la sustentabilidad. 99. En G. Priotto, Educación Ambiental para el Desarrollo Sustentable. Aportes y apuntes del 1º Congreso de Educación

Ambiental para el desarrollo sustentable de la República Argentina (pág. 99). Buenos Aires, Argentina: Miño y Dávila.

- Leonardi de Herbón, H. M. (2000). Constitución de la Nación Argentina: Texto oficial de 1853 con las reformas de 1860, 1866,1898, 1957 y 1994 ordenado por ley 24430, tratados internacionales con jerarquía constitucional / constitución Argentina.
- Martínez Duarte, J. A.; Méndez, R.; Gauto, O. A.; Bernio, J. C.; Arenhardt, O. E.; Wanderer, R. J.; Grabher, G.; et al. (octubre de 2019). Educación Ambiental para la restauración de cuencas hidrográficas y el desarrollo sustentable de Eldorado, Misiones. Disponible en: ResearchGate: https://www.researchgate.net/publication/337902067_Educacion_ambiental_para_la_restauracion_de_cuencas_hidrograficas_y_el_desarrollo_sustentable_de_Eldorado_Misiones [Acceso: Enero de 2021]
- Ministerio de Ambiente de Chubut. (2012). Decreto Nº 350 Plan de Educación Ambiental Permanente. Disponible en: http://www.ambiente.chubut.gov.ar/wp- content/uploads/2014/05/Decreto-350.pdf [Acceso: Enero de 2021]
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (2020). Comisiones del COFEMA. Disponible en: https://www.argentina.gob.ar/cofema/comision es [Acceso: Enero de 2021]
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (2020). Ley de Educación Ambiental. Disponible en: https://www.argentina.gob.ar/ambiente/ley-de-educacion-ambiental [Acceso: Enero de 2021] Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (2021). Estrategia Nacional de Educación Ambiental ENEA. Disponible en: https://www.argentina.gob.ar/ambiente/educac ion/estrategianacional [Acceso: Enero de 2021] Ministerio de Ecología y RNR. (2021). Educación Ambiental. Objetivos y Estrategias. Disponible en: https://ecologia.misiones.gob.ar/ea- objetivosy-estrategias/ [Acceso: Enero de 2021]
- Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología. (2007). Ley de Educación Nacional Nº 26.206. Buenos Aires.
- Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología. (2021). Dirección de Escuelas con Orientación Productiva. Disponible en: https://edu.misiones.gob.ar/direccion-de- escuelas-con-orientacion-productiva/ [Acceso: Enero de 2021]
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. (2002). Ley General de Ambiente

N°25675. Disponible en http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/a nexos/75000-79999/79980/norma.htm [Acceso: Enero de 2021]

- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. (2018). Dirección de Educación Ambiental y Participación Ciudadana. En: Anexo II. Disponible en: http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/a nexos/305000-309999/307789/decadm311-2.pdf [Acceso: Enero de 2021].
- Municipalidad de Eldorado. (2017). Cartografía Urbana. Eldorado: Dirección de Planeamiento Departamento de Topografía.
- Municipalidad de Eldorado. (2018). Carta
- Orgánica Municipal de la Ciudad de Eldorado. Eldorado.
- Municipalidad de Eldorado. (2019). Código Ambiental de la Ciudad de Eldorado. Eldorado.
- Municipio de Gualeguaychú. (2021). Programa de Educación Ambiental. Disponible en: https://gualeguaychu.gov.ar/tema/Programa%2 0de%20educaci%C3%B3n%20ambiental [Acceso: Enero de 2021]
- Muñoz Corvalán, J. (Julio 2012). Proceso de planificación para la elaboración de programas. Disponible en: https://www.eumed.net/rev/cccss/21/jlmc2.htm 1 [Acceso: Enero de 2021]
- ONU. (1987). Informe Nuestro Futuro Común de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. Disponible en: https://undocs.org/pdf?symbol=es/A/42/PV.42 [Acceso: Enero de 2021].
- ONU. (1992). Declaración de Rio sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. Disponible en: https://www.un.org/spanish/esa/sustdev/agend a21/riodeclaration.htm [Acceso: Enero de 2021].
- ONU. (2021). Objetivos de Desarrollo Sostenible. Disponible en https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/ [Acceso: Enero de 2021].
- Palavecino, J. A., Vier, F. J., Villalba, L. S., Aguinagalde, S. E., Centurión, D. G., & Cirignoli, S. (agosto de 2017). La observación de aves como propuesta en Educación Ambiental. Tekohá. Posadas: Ediciones FHyCS, 4(3), 6-16. Disponible en: ttp://edicionesfhycs.fhycs.unam.edu.ar/index.p hp/tekoha/article/viewFile/74/60 [Acceso: Enero de 2021].

- Perea Arias, Ó. (2017). Guía de evaluación de programas y proyectos sociales. Madrid: Plataforma de ONG de Acción Social.
- Sauvé, L. (1999). La educación ambiental entre la modernidad y la posmodernidad: en busca de un marco educativo de referencia integrado. Tópicos, 1(2), 7-27.
- Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable. (2018). Estrategia Nacional de Educación Ambiental. Sistematización del proceso 2016-2018. Disponible en: https://www.sib.gob.ar/portal/wp- content/uploads/2019/05/ENEA-Estrategia- Nacional-de-Educaci%C3%B3n-Ambiental.pdf [Acceso: Enero de 2021].
- UNESCO. (2017). Manual Educación para la Sostenibilidad. Disponible en: https://www.urv.cat/media/upload/arxius/catedra-desenvolupament- sostenible/Informes%20VIP/unesco_etxea_-_manual_unesco_cast_-_education_for_sustainability_manual.pdf[Acces o: Enero de 2021].
- Universidad Nacional de Jujuy. (2020). UNJUnoticias web. Disponible en: https://noticias.unju.edu.ar/noticia.php? id=3444 [Acceso: Enero de 2021].
- UNLU. (2021). Programa Estrategia Nacional de Educación Ambiental. Repositorio Digital Institucional. Disponible en: ttps://ri.unlu.edu.ar/xmlui/bitstream/handle/rediunlu/549/h%29Estrategia_educacin_ambient al.pdf?sequence=10&isAllowed=y [Acceso: Enero de 2021].